

NOTIFICACION del Servicio Aragonés de Salud, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a Don Carlos Aznar Sánchez, por la que se procede a comunicar la obligación de cumplimentar los requisitos establecidos en el Decreto 1/1987, de 14 de enero, en relación con la apertura y funcionamiento de la denominada «Clínica ATREYU», por no encontrarse en el domicilio conocido para recibir notificaciones.

Visto el expediente iniciado de oficio en relación con la apertura y funcionamiento de la denominada «Clínica ATREYU» de Zaragoza, y no encontrándose en el domicilio conocido para recibir notificaciones Don Carlos Sánchez que figura como coordinador de la misma, mediante la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requiere al Señor Aznar Sánchez para que aporte ante el Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de diez días, la documentación previa y preceptiva establecida en el Decreto 1/1987, de 14 de enero, de la Diputación General de Aragón, sobre autorización para la creación, construcción, modificación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios, quedando condicionada la apertura y funcionamiento de la citada Clínica, al otorgamiento de las correspondientes autorizaciones por los órganos competentes del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 6 de agosto de 1990.—El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud. PA (Art. 21. Dos del Decreto 51/1990, de 3 de abril).—El Secretario General del Servicio Aragonés de Salud, Adrián Martínez Cabrera.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGON

ANUNCIO por el que se notifica el fallo recaído en el expediente número 50/2157/89.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Jordán Alvarez, Antonio, el expediente incoado a su instancia con el número 50/2157/89 por concepto de Transmisiones Patrimoniales a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Zaragoza, a 31 de enero de 1990.—El Secretario del Tribunal. P.S. Pilar Rapún Campos.

ANUNCIO por el que se notifica el fallo recaído en el expediente número 50/1266/89.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Ramón Blasco, Miguela y otro el expediente incoado a su instancia con el número 50/1266/89 por concepto de Sucesiones a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Zaragoza, a 5 de octubre de 1989.—El Secretario del Tribunal. P.S. Pilar Rapún Campos.

ANUNCIO por el que se notifica el fallo recaído en el expediente número 50/1766/89.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Membrado Martín, María Pilar el expediente incoado a su instancia con el número 50/1766/89 por concepto de Seguridad Social a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Zaragoza, a 23 de noviembre de 1989.—El Secretario del Tribunal. P.S. Pilar Rapún Campos.